



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
PRESENTE:**

LUIS JESUS ESCOTO MARTÍNEZ en mi carácter de Regidor Constitucional del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, con fundamento en lo establecido por el artículo 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 124 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco; y demás correlativos aplicables, me permito presentar a Ustedes la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO

Que tiene por objeto que el Pleno del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta autorice se girar atento exhorto **al Subdirector de Patrimonio Municipal** a efecto de que realice una investigación de inmuebles para adecuar el albergue de tránsito para personas en situación de calle, en atención al acuerdo 154/2025, referente a la Iniciativa de Acuerdo de Ayuntamiento presentada por un servidor, el día 27 de marzo del 2025, y el resultado de la investigación sea presentado en la próxima sesión ordinaria del pleno de Ayuntamiento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 27 de marzo del 2025, presenté iniciativa de acuerdo de ayuntamiento que tiene por objeto que el pleno del Ayuntamiento autorice la adecuación de un inmueble para la instalación de un albergue de tránsito para las personas en situación de calle, la cual recayó en el acuerdo 154/2025.

Actualmente, el municipio no cuenta con un albergue público municipal destinado específicamente a la atención de personas en situación de calle, lo que genera una limitante para garantizar los derechos fundamentales como la dignidad humana, la salud, la integridad personal, la alimentación y el acceso a servicios sociales básicos. Esto provoca que dicha población permanezca expuesta a condiciones de vulnerabilidad extrema, tales como violencia, enfermedades, adicciones, discriminación social y riesgos sanitarios.

En atención al punto de acuerdo TERCERO de la iniciativa, es importante contar con la información de los inmuebles propiedad del municipio que sean aptos para la instalación del albergue, para su posterior estudio y elaboración del proyecto de ejecución.



PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. – Que el pleno del H. Ayuntamiento apruebe exhortar **al Subdirector de Patrimonio Municipal** a efecto de que realice una investigación de inmuebles para adecuar el albergue de tránsito para personas en situación de calle, en atención al acuerdo 154/2025, referente a la Iniciativa de Acuerdo de Ayuntamiento presentada por un servidor, el día 27 de marzo del 2025, y el resultado de la investigación sea presentado en la próxima sesión ordinaria del pleno de Ayuntamiento..

ATENTAMENTE

PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 01 DE DICIEMBRE 2025



ING. LUIS JESÚS ESCOTO MARTÍNEZ
REGIDOR CONSTITUCIONAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA